



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

Estrategia Fiscal del
GRUPO RED ELÉCTRICA

30 de junio de 2015



LA ESTRATEGIA FISCAL DEL GRUPO RED ELÉCTRICA

2.1 Objeto

Establecer los principios y directrices de la estrategia fiscal del Grupo Red Eléctrica, con el objeto de definir la aproximación a los asuntos fiscales, así como su consistencia y alineamiento con la estrategia del Grupo.

2.2 Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la estrategia fiscal se circunscribe a todas las sociedades del Grupo Red Eléctrica y comprende las siguientes obligaciones tributarias:

- ✓ Cumplimiento de la obligación de declarar y satisfacer los tributos propios y soportados.
- ✓ Cumplimiento de la obligación de declarar y satisfacer los tributos recaudados y pagados por cuenta de terceros.
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones de información tributaria.

2.3 Destinatarios

La estrategia fiscal va dirigida al Grupo Red Eléctrica, siendo de especial relevancia para el Consejo de Administración y su Comisión de Auditoría, el Consejero Delegado, el Comité de Dirección, la Dirección Corporativa Económico Financiera, la Dirección Económica, el Departamento Fiscal, las unidades de negocio y los departamentos de soporte.

En este sentido, la estrategia fiscal estará disponible para todos los empleados del Grupo Red Eléctrica, en el portal corporativo miRED.

En relación con el resto de grupos de interés, la estrategia fiscal estará disponible en la página web corporativa (www.ree.es).

2.4 Visión general y valores de la estrategia fiscal

La visión del Grupo es ser líder en la operación y transporte de redes eléctricas, reconocido por ofrecer un servicio de máxima calidad y seguridad a nivel mundial, realizar una gestión ética, responsable y sostenible, potenciar el I+D+i y generar valor para todos sus grupos de interés, manteniendo su compromiso con el medio ambiente.

Asimismo, se aprovechará el liderazgo de Red Eléctrica en el sistema eléctrico español para desarrollar y poner en valor otras áreas de actividad que sustenten el crecimiento del Grupo. En línea con lo anterior, la visión de la estrategia fiscal se resume tal y como se indica a continuación:



“Gestionar los asuntos fiscales de una manera proactiva, responsable con todos los grupos de interés y transparente, a efectos de cumplir con la legislación tributaria y minimizar el riesgo reputacional, haciéndola compatible con la protección del valor del accionista.”

Asimismo, la estrategia fiscal es consistente con el Plan Estratégico del Grupo en la medida en que se basa en la cultura empresarial ética y el esfuerzo del Grupo por ser considerado como referencia de las mejores prácticas en responsabilidad social y gobierno corporativo.

La estrategia fiscal está basada en los tres valores fundamentales de transparencia, buen gobierno y responsabilidad.

Transparencia

Relativo al suministro voluntario de información clara y veraz, con el objeto de proporcionar con la mayor transparencia la información necesaria a los mercados financieros y al resto de grupos de interés, y dar cumplimiento a las exigencias legales y fiscales.

Buen gobierno

Principio de excelencia en las actuaciones adoptado por el Grupo, en todo lo relativo al gobierno corporativo.

Responsabilidad

Asociada al compromiso de cumplimiento de las obligaciones y funciones encomendadas para alcanzar el valor y retorno económico deseado, además de fomentar el desarrollo económico, social y ambiental en el entorno y en los grupos de interés implicados en sus actividades, así como el cumplimiento de la legislación fiscal en los países en los que el Grupo Red Eléctrica opera.

2.5 Principios y directrices de actuación en materia fiscal

Los principios y directrices que deben enmarcar la actuación en materia fiscal son los siguientes:

- ✓ Compromiso con el cumplimiento de la legislación fiscal y de sus obligaciones tributarias, mediante el estudio actualizado de los cambios en la normativa fiscal.
- ✓ Las decisiones se tomarán basándose en la mejor interpretación de la norma tributaria, teniendo en cuenta los criterios de la Administración. En el supuesto de que existieran discrepancias con los mencionados criterios, las decisiones están siempre fundamentadas por la mejor interpretación fundada en Derecho y/o resoluciones y sentencias de organismos administrativos o tribunales de justicia.
- ✓ No se crearán empresas con el fin de evadir impuestos en territorios considerados paraísos fiscales. La actividad desarrollada en dichos lugares, si existiese, estará relacionada con el desarrollo de las funciones del Grupo.
- ✓ En aquellos supuestos en los que conforme a la normativa aplicable existan varias alternativas tributarias para conseguir un mismo propósito de negocio, se optará por



aquella que sea más eficiente desde el punto de vista de negocio siguiendo una prudente gestión del riesgo fiscal.

- ✓ Las actividades se gestionan con una adecuada identificación, valoración y control de los riesgos fiscales, estableciendo los mecanismos adecuados para la cobertura, prevención, reducción y monitorización de los mismos, gestionando el factor reputacional asociado a los mismos.
- ✓ Se informará para su aprobación por el Consejo de Administración de los aspectos y riesgos fiscales de las inversiones u operaciones que por su elevada cuantía o especiales características, tengan el carácter estratégico o especial riesgo fiscal.
- ✓ Se considera relevante la contribución al desarrollo económico y social que se deriva de la aportación tributaria del Grupo Red Eléctrica efectuada mediante el pago de impuestos tanto soportados como recaudados en todos los territorios en los que opera.
- ✓ Se fomentarán las relaciones con las Administraciones Tributarias, presididas por los principios de transparencia, cooperación, confianza, buena fe y lealtad mutuas, siguiendo las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se implementen en los países en los que el Grupo Red Eléctrica desarrolle su actividad, con el fin de reducir los riesgos fiscales significativos y prevenir aquellas conductas susceptibles de generarlos.
- ✓ Se facilitará la información y documentación con trascendencia fiscal que soliciten las Administraciones Tributarias competentes, de manera precisa, puntual y completa.
- ✓ La información fiscal será elaborada para la gestión interna y el cumplimiento de requisitos externos, con el objeto de dar soporte a la toma de decisiones, proporcionar con la mayor transparencia la información necesaria a los mercados financieros y al resto de grupos de interés, y dar cumplimiento a las exigencias legales y fiscales.
- ✓ Los responsables de la función fiscal estarán integrados en el negocio, y en la toma de decisiones que requieran una valoración previa de los impactos tributarios asociados, en base a lo establecido en la Política de Control y Gestión de los Riesgos Fiscales.
- ✓ Se dotará a las Unidades responsables en el ámbito fiscal de los medios adecuados, y en particular, de profesionales de alto valor capaces de cumplir con lo dispuesto en esta estrategia fiscal, a efectos de ser considerados como una de las mejores prácticas en la materia. En aquellos supuestos en los que se precise un apoyo adicional, se contará con el apoyo de asesores fiscales externos.

2.6 Gobierno fiscal corporativo

El Consejo de Administración del Grupo determina y aprueba la estrategia fiscal recogida en el presente documento.

Asimismo, el Consejo de Administración del Grupo impulsa el seguimiento de los principios, directrices y buenas prácticas de actuación en materia fiscal que se contienen en la estrategia fiscal del Grupo por parte de las sociedades integradas en el mismo.



A efectos de asegurar el adecuado cumplimiento de esta estrategia fiscal, el Grupo Red Eléctrica ha implantado el siguiente sistema:

- ✓ La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión de la Política de Control y Gestión de los Riesgos Fiscales. La Dirección facilitará al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados por el Grupo durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la estrategia fiscal del Grupo. En el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, informará sobre sus consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante.
- ✓ El Director Corporativo Económico Financiero, el Director Económico y el Departamento Fiscal, liderado éste por su Jefe de Departamento, son responsables de la gestión de los asuntos fiscales relativos a todas las compañías que forman el Grupo, velando por el cumplimiento de esta estrategia fiscal.

Estas unidades son las responsables del asesoramiento en materia fiscal a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.